

5^a. SESION

LUNES 22 DE AGOSTO DE 1955

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DOCTOR CARLOS RODRIGUEZ
PASTOR E INGENIERO DON EDUARDO MIRANDA SOUSA

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se pasó lista. — Se abrió la sesión. — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Se dió cuenta del despacho: Oficios, Telegramas, Propositiones, Dictámenes y Solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Bocanegra y Prada, Peñaloza, Maximiliano, Sierralta, Pastor, Zegarra Villar, Macedo Mendoza, Torres Belón, Apaza Toque, Vásquez Pizarro, Revoredo, Rodríguez Picón, Tafur, Gálvez Sousa, Ampuero, Bernedo Málaga, Funegra Trujillo y Feijóo Reyna; y verbalmente, los señores Funegra Trujillo, Castro Bulnes, Revoredo, Chirinos Pacheco, Ochoa García, Köster, Pastor, Escudero, Amayo, Rodríguez Picón, Fano, Garrido Mendivil, García Porras, Martínez Zuzunaga, Villa García y Dávila. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se concedió licencia al señor Diputado García Figallo. — Se aprobó la Moción de Orden del Día en la que la Cámara expresa su complacencia por la obra de bien social cumplida por la señora María Delgado de Odría y declara que su labor ha comprometido la gratitud nacional. — Se ratificó, en Segunda Legislatura Ordinaria, la modificación de los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución del Estado, que concede a la mujer peruana ciudadanía y derecho de sufragio. — Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 7 hs. 30' p.m., actuando de SECRETARIO el señor VALDIVIA MANCHEGO y el PROSECRETARIO BIBLIOTECARIO señor ZEGARRA VILLAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Boza, Ponce Ratto, Abregú del Río, Alemán Luna, Amayo, Ampuero, Apaza Toque, Artola del

Pozo, Bacigalupo, Barrionuevo, Basombrió, Bernedo Málaga, Borrini, Bracale Ramos, Burga Puelles, Cáceres Cherres, Cáceres Gaudet, Calle. Escadillo, Campana, Carrión Guzmán, Castillo Laguna, Castro Bulnes, Coello Vinatea, Corasao, Cuculiza, Chacón Almanza, Chávez Aliaga, Chávez Riva, Chirinos Pacheco, Dalmau, Dávila, De La Fuente, De La Torre, Del Aguila,

Delgado, Echaíz, Escalante, Escudero, Fano, Faura, Feijóo Reyna, Fernández Concha, Freundt Rosell, Funegra Trujillo, Gálvez Sousa, García Porras, Garrido Mendivil, Giraldez Flores, Gonzales Loli, González Orbegoso, Goytizolo, Guevara, Köster, León de la Fuente, Lumbreras, Macedo Mendoza, Márquez Braga, Martínez Vereau, Martínez Zuzunaga, Méndez Muñoz, Monsalve y Baca, Navarro, Ochoa García, Paredes, Parra del Riego, Pastor, Peñaloza, Peña Maceda, Pereyra, Pérez Santisteban, Pinzás, Ponce de León, Portocarrero Olave, Prötzel, Ramírez Valderrama, Reátegui Morey, Repetto, Revoredo, Reyna Meléndez, Roca, Rodríguez Picón, Rojas Sáenz, Rosell, Salcedo, Sánchez Palacios, Sierralta, Tafur, Teves Lazo, Torres Belón, Torres Gonzales, Valderrama, Valdiviezo, Vásquez Pizarro, Vergara, Villa García, Villanueva Pinillos, Zaa y Zavala.

Faltaron a la lista, los señores: Alvarez Amarillo, Alvaro Gourvil, Amorín, Bocanegra y Prada, Cépeda, Cosío, Chirinos Rodríguez, Delboy, Graña Garland, Hidalgo Reyes, Luna, Manchego Bravo, Marín, Maximiliano, Mendiburu, Mora Chávez, Núñez Gamero, Osos Villacorta, Pajuelo, Peshiera, Puga Estrada, Quiñones Arizola, Quirós, Rabasa, Revilla, Rivas Plata, Rivera, Rodríguez Tafur, Salazar, Sedó, Sousa Iglesias, Viale y Vildoso Rejas.

En el Gabinete Ministerial, el señor: Miranda Sousa (don Jaime).

Con aviso, el señor: García Figallo.

Por enfermedad, el señor: Carrión Matos.

Con licencia, los señores: Velarde Valencia, Aubry, Gonzales La Hoz, Liceti y Vásquez Martínez.

Ausentes en el extranjero, los señores: Miró Quesada Laos y Noriega.

El señor **PRESIDENTE**.— Con el quórum de reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El **RELATOR** leyó el acta indicada por el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Está en observación el acta leída. (Pausa). Si

ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta. Se va a dar cuenta del despacho.

El **RELATOR** dió cuenta de los siguientes oficios:

OFICIOS:

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, dando respuesta al pedido del señor Peñaloza, relacionado con la delincuencia juvenil en los Estados Unidos de Norte América.

CUATRO del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a las siguientes peticiones:

De los señores Peña Prado y Zegarra Villar, a fin de que el servicio de transporte de correspondencia de Juliaca a Sandia, sea de frecuencia bise-manal;

Del señor Rivas Plata, relacionada con la instalación de una línea telefónica entre Sihuas y Yanac;

Del señor Garrido Mendivil, a efecto de que se dote a la Administración Principal de Correos del Cuzco de un empleado que se encargue del expendio de estampillas los días domingos y feriados y se proceda a la reconstrucción de la línea telegráfica Yanaoca-Santo Tomás; y

Del señor Delboy, con el propósito de que se establezcan servicios aereopostales a las poblaciones de la Montaña.

NUEVE del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Salcedo, sobre la adquisición de un terreno para la construcción del estadio de Huamanquia, de la provincia de Víctor Fajardo;

Del señor Roca, referente a la reparación de las tuberías de agua potable de Pomabamba;

Del señor Dalmau, relativo a la reconstrucción y asfaltado de la sección Laredo-Sanne, de la carretera de penetración Trujillo - Huamachuco - Patay - Tayabamba;

Del señor Parra del Riego, relacionado con el levantamiento del plano regulador de la ciudad de Concepción;

Del señor Castro Bulnes, referente con la ejecución de trabajos para librar de la invasión de arena a la caleta de San José, en Lambayeque;

Del señor Bernedo Málaga, para que se disponga el encauzamiento del río Tambo y la construcción de un puente que vincule los pueblos de Punta de Bombón, Catas y otros;

Del señor Ponce de León, referente a la reparación del puente de Ccopa, en el Cuzco;

Del señor Márquez Braga, relacionado con la ejecución de obras públicas en Puerto Maldonado; y

Del señor Reátegui Morey, sobre la construcción de las carreteras Rodríguez de Mendoza-Moyobamba y Lamas-Moyobamba.

SIETE del señor Ministro de Agricultura, respondiendo a los pedidos que a continuación se indican:

Del señor Castro Bulnes, a fin de que se preste colaboración a la celebración de la "Semana de Chiclayo";

Del señor Parra del Riego, congratulando a ese Despacho por el éxito de la VI Exposición Nacional de Ganadería;

Del señor Peñaloza, a efecto de que se dicten las medidas pertinentes para reducir en lo posible los efectos de las heladas en el Departamento de Junín;

Del señor Márquez Braga, sobre creación de la plaza de perito agrimensor para Tahuamanu y Manu;

Del señor Zaa, relacionado con las actividades del Banco de Fomento Agropecuario en el Departamento de Puno;

Del señor Alvaro Gourvil, referente a la posición en el mercado internacional de la producción algodонера del Perú; y

Del señor Macedo Mendoza, con el propósito de que el Banco de Fomento Agropecuario del Perú perfeccione sus actividades en beneficio de los agricultores y ganaderos, y estudie un plan integral de fomento agropecuario en el Departamento del Cuzco.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de la nota por medio de la cual se le comunicó el sensible fallecimiento del que fuera Diputado por Loreto, don Gerardo Balbuena y expresando su sentimiento de pesar por el deceso de tan ilustre parlamentario.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, invitando al señor Presidente y a los señores Diputados a la actuación y desfile que, en honor y con asistencia del señor Presidente de la República, se llevará a cabo en el Campo Marte el 30 del presente, con motivo del "Día de la Policía"

Con conocimiento de la Cámara, se mandó transcribir a los señores Diputados, avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Guerra, acusando recibo del oficio en que se le comunicó el sensible fallecimiento del que fuera Diputado por Loreto, don Gerardo Balbuena y expresando su condolencia por la desaparición de tan eminente parlamentario.

Con conocimiento de los señores Representantes, se envió al Archivo.

Del señor Presidente del Senado, avisando recibo de la nota por medio de la cual se le puso en su conocimiento la instalación de las sesiones de Juntas Preparatorias, correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1955.

Del mismo señor Presidente, acusando recibo del oficio por medio del cual se le comunicó la reelección del personal de la Comisión Directiva de esta Cámara para 1955.

Del citado señor Presidente, avisando recibo de la nota por medio de la cual se le comunicó la clausura de las sesiones de Juntas Preparatorias, correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1955.

Del mencionado señor Presidente, acusando recibo de la nota por medio de la cual se le comunicó la instalación de las sesiones públicas de esta Cámara, correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1955.

Con conocimiento de los señores Diputados, se remitieron al Archivo.

De los señores Secretarios del Senado, avisando recibo del oficio por medio del cual se le puso en su conocimiento el sensible fallecimiento del que fuera Diputado por Loreto, don Gerardo Balbuena y haciendo conocer el homenaje póstumo tributado por ese Cuerpo Legislativo a tan esclarecido hombre público.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó contestar y archivar.

De los mismos señores Secretarios, comunicando la nómina de la Comisión

designada para representar al Senado en los funerales del que fuera Diputado por Loreto, don Gerardo Balbuena.

Con conocimiento de los señores Diputados, se mandó avisar recibo y archivar.

Del Comité Nobel del Parlamento Noruego, enviando las circulares para el otorgamiento del Premio de la Paz de 1956.

Se remitió a la Comisión de Acción Parlamentaria y Conferencias Internacionales.

Del señor Diputado por Piura, don Felipe García Figallo, solicitando quince días de licencia.

Pasó a la Orden del Día.

TELEGRAMAS:

Del Centro de Estibadores del puerto de Pisco, expresando su condolencia por el sensible fallecimiento del que fuera Diputado por Loreto, don Gerardo Balbuena

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Archivo.

De las Damas Rotarias, del Comité Regional de Enfermeras del Norte y de la Asociación de Abogadas Trujillanas, apoyando el proyecto que concede derechos políticos a la mujer.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

PROPOSICIONES:

El RELATOR leyó:

“El Diputado que suscribe:

Considerando:

Que el Caserío de Indiana de la Provincia de Maynas del Departamento de Loreto, es Tenencia Gobernación y centro principal, a la vez que sede de la Prefectura Apostólica San José del Amazonas, confiada a los Padres Franciscanos Canadienses desde julio de 1945;

Que cuenta con una numerosa población, dos Centros Escolares, uno para varones y otro para mujeres, además con un Dispensario y Sanatorio de T.B., y una Colonia Infantil para hijos sanos de padres leproso, subvencionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

Que, en estos últimos tiempos ha alcanzado un gran desarrollo, tanto industrial como comercial, ya que a dicho lugar acuden los habitantes de los caseríos vecinos a verificar sus transacciones comerciales por contar con un varadero desde el Amazonas hasta el río Napo y por contar con modernas instalaciones de talleres de carpintería y mecánica, siendo, además, un gran centro ganadero y agrícola; y

Que siendo deber de los Poderes Públicos darle la categoría que se merecen los pueblos que, por su propio esfuerzo, progresan y se desarrollan, y para una mejor administración pública que redunde en beneficio de sus habitantes:

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el Distrito de Indiana, en la Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto, cuya capital será el pueblo del mismo nombre, teniendo como anexos los caseríos Sinchicuy, Isla Timicurillo, Timicuro Isla, Iquique, Pucallpa, Yanamono, Maniti y Vainilla;

Artículo 2º— Los límites del Distrito de Indiana, serán los mismos que circundan a los caseríos que lo integran.

Dada, Etc.

Lima, 18 de agosto de 1955.

Arnulfo Tafur Rojas,
Diputado por el Departamento de Loreto”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

El RELATOR leyó:

“El Diputado que suscribe.

Considerando:

Que es derecho adquirido por el empleado particular el beneficio de percibir, cuando cesa en el desempeño de

su cargo, un sueldo por cada año de servicios prestados;

Que este beneficio de compensación por tiempo de servicios se pierde en los casos preestablecidos en las leyes pertinentes;

Que el beneficio compensatorio de sueldos por tiempo de servicios resulta frustrado cuando, variando la remuneración del empleado, se sustituye el sueldo de éste por el de participación en las utilidades del negocio;

Que el beneficio compensatorio por tiempo de servicios prestados, además de constituir derecho adquirido, fue instituido con fines de previsión y de ahorro, que es conveniente mantener;

Propone el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Es de abono al empleado particular el beneficio de un sueldo por cada año de servicios prestados, cualquiera que sea su coparticipación en las utilidades del negocio;

Artículo 2º—Es igualmente de abono el mismo beneficio cuando la remuneración del empleado se varía sustituyéndola por la de participación en las utilidades del negocio. En este caso los sueldos de abono se computarán y pagarán por el número de años de servicios prestados hasta la fecha en la cual se produzca la variación en la remuneración del servidor.

Artículo 3º— Quedan derogadas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Lima, 18 de agosto de 1955.

F. Alfredo Protzel,

Diputado por el Departamento de Ayacucho’.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Legislación del Trabajo-Empleados y de Legislación General.

DICTAMENES:

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que crea el distrito de Huayllabamba, en la provincia de Pomabamba.

De la misma Comisión, en la iniciativa que crea el distrito de Matacoto, en la provincia de Yungay.

De la mencionada Comisión, en el proyecto que crea el distrito Veintisiete de Octubre, en la provincia de Cantata

Quedaron en Mesa.

De la referida Comisión, en la iniciativa que crea el distrito de Santo Domingo de Cuchara, en la provincia de Tingo María.

Pasó a la Orden del Día, a pedido del señor Funegra Trujillo y por acuerdo de la Cámara.

SOLICITUDES:

Del Concejo Distrital de San Gerónimo de Chunán, de la provincia de Huancayo, relacionada con la creación del distrito de Ingenio.

De un grupo de ciudadanos de la campiña de Santo Toribio-Huailas, residentes en Chimbote, referente a la creación del distrito de ese nombre.

Se remitieron a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Ministerio de Educación Pública, atendiendo al pedido que formulé recientemente y a las aspiraciones de los padres de familia y personal docente del Colegio Nacional “Simón Rodríguez” de Nasca, ha enviado con toda oportunidad un Gabinete de Física y un Mimeógrafo para el servicio del referido plantel.

Tan oportuna atención a este pedido ha comprometido la gratitud de los profesores, alumnos y padres de familia de Nasca, del mismo modo que la del suscrito, razón por la cual ruego a la Mesa oficiar al señor Ministro de Educación Pública dejando expresa constancia de nuestro reconocimiento por la atención inmediata que se ha servido dispensar a la solicitud que hiciera en favor del Colegio Nacional “Simón Rodríguez” de la ciudad de Nasca.

Lima, 3 de agosto de 1955.

Agustín Bocanegra y Prada,

Diputado por el Departamento de Ica’.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado Bocanegra y Prada.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Hay personajes y fechas que no deben pasar inadvertidos. En este año y mes se cumple el cincuentenario de la primera intervención parlamentaria del Maestro Manzanilla sobre la necesidad de la organización legal del Derecho de los Trabajadores en el Perú, de acuerdo con sus enseñanzas en la cátedra universitaria desde 1897.

El silencio en tal aniversario parecería como si siguiera persiguiendo al eximio legislador la misma adversidad de fortuna con que fuera tratada su obra por algunos de sus contemporáneos que creyeron ver en él no al profesor de idealismo político sino al Diputado que buscaba plataforma electoral.

Obra excelsa de bien social, envuelta en el ropaje de una oratoria que a la elegancia del léxico une tal riqueza de ideas que siempre es fuente de inspiración y de consulta y enaltece al País.

Y si —como ha dicho un polígrafo— todo se puede improvisar menos la cultura intelectual, es necesario que, para ejemplo y guía, se perennice en el bronce el recuerdo de quien desde joven, en la Universidad primero y, en el Parlamento después, enderezó sus estudios y esfuerzos a lograr la intervención del Estado en la organización del trabajo, poniendo en ello extraordinario talento, asombrosa laboriosidad, preparación científica y marcado desinterés.

Inaugurado recientemente el nuevo edificio del Ministerio de Trabajo —que tan importante obra de bien realiza— hora es de honrar en él, la memoria del ilustre iqueño, cuya obra central y cúspide de cuantas produjo en su fecunda vida, fue la Legislación Social del Perú.

Lima, 22 de agosto de 1955.

Augusto C. Peñaloza,

Diputado por el Departamento de Junín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

He recibido la siguiente comunicación del señor Alcalde del Distrito de Quilcas, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín:

“Concejo Distrital Quilcas. — 7 de agosto de 1955. — Señor doctor Augusto C. Peñaloza, Diputado por el Departamento de Junín. — Lima. — Oficio N° 23. — De mi consideración: Tengo el alto honor de dirigirme a usted con el objeto de recordarle que, como es de su conocimiento, señor Diputado, el distrito del epígrafe con la colaboración de su representada llegó a abrir una carretera en línea recta que una a la central, dicho trabajo ya se ha dejado culminado por toda la comunidad, pero como quiera que para tener el tráfico expedito requiere la confección de dos pontones, el Concejo Distrital, a que tengo muy a bien dirigir, solicitó la ayuda del Ministerio de Fomento y Obras Públicas con el material respectivo siendo ella cien bolsas de cemento. — Pero vea usted, señor Diputado, que hemos tropezado con la dificultad que hasta el momento no nos ha sido posible adquirir dicha oferta pese a que ya se encuentra expedida la respectiva orden para el Jefe del Almacén. Por esta razón acudo ante su respetable autoridad para que se digne usted intervenir ante el señor Ministro para que sea entregado el referido material cuanto antes posible y así tener la carretera en plena función. — Con la seguridad de encontrar su valiosa colaboración como siempre en bien de esta modesta colectividad, señor Peñaloza, exprésome mi profundo agradecimiento y especial consideración. — Dios guarde a usted. — (Fdo.) Virgilio Quispe P., Alcalde. — Un sello.”

Como se trata de una vital arteria que da salida a la capital del importante distrito citado, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se les remita las cien bolsas de cemento necesarias para asegurar su conexión con la Carretera Central.

Lima, 18 de agosto de 1955.

Augusto C. Peñaloza,

Diputado por el Departamento de Junín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado Peñaloza.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Prosiguen con gran ritmo y es posible que cada año sea mayor el entusiasmo en los pueblos del interior de la República, para construir por ellos mismos sus caminos de enlace bajo la dirección técnica y eficaz ayuda gubernativa.

Por lo que creo llegado ya el momento que la importante dependencia respectiva de Caminos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se denomine Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, tanto porque ello responde a una evidente realidad, cuanto porque ha de significar un reconocimiento a la labor patriótica que realizan los llamados “pueblos olvidados”, ahogados por falta de vías de comunicación.

En tal sentido, solicito se oficie al señor Ministro de la Cartera indicada.

Lima, 3 de agosto de 1955.

Augusto C. Peñaloza,

Diputado por el Departamento de Junín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado Peñaloza.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Para concretar el trazo definitivo de la autovía diagonal Lima - Yauyos - Huancayo que — como es sabido— proyecta inaugurarse a fines del año en curso, contando con el efectivo concurso de las comarcas interesadas en su terminación, el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ha ordenado destacar a un competente ingeniero de la respectiva Oficina Departamental de Lima.

Dicho especializado profesional, ya en funciones, pronto elevará un informe indicando la ruta más conveniente que acorte dicha comunicación, necesaria no sólo porque ha de beneficiar a centenares de pueblos de las provincias de Huarochirí, Yauyos, en el Departamento de Lima; y los de Jauja,

Concepción y Huancayo (los situados en la banda occidental del río Mantaro), en el Departamento de Junín, sino que descongestionará la Carretera Central, donde diariamente se producen vuelcos de coches de viajeros.

Además —de ser cierta su pronta efectividad— será la carretera de penetración directa Lima-Huancayo, la preferida para los centenares de miles de pobladores del Valle del Mantaro y Departamentos meridionales, porque no sólo se evitarán rodeos innecesarios, sino que —aparte de la menor altura en ese sector de la cordillera andina— no estarán afectados por el temor constante en los numerosos “cruces de la muerte” con el Ferrocarril Central y en el paso por los numerosos puentes sobre el Rímac, cuyos pretilos se rompen con frecuencia, como le sucedió al actual Presidente del Senado, señor Ingeniero Boza, cuyo auto fue al indicado río, siendo Ministro de Fomento, de regreso de La Oroya.

Bien se echa de ver la importancia y trascendencia de la obra que está próxima a culminar, después de más de 30 años de consecutivos reclamos, en el entusiasmo que existe en todos los poblados de la región central del Perú, particularmente en aquellos huérfanos de transporte automotriz que viven con varios siglos de atraso, no obstante ser nativos del mejor Departamento del Perú: del Departamento de Lima.

Por lo que, como Representante Nacional, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, que es tan diligente siempre en todo lo que redunde en estimular y ayudar a los pueblos que arriman el hombro para abrirse su camino, congratulándolo por haber dispuesto que este año llegue a su término la Carretera troncal Lima - Yauyos - Huancayo, adoptando la línea más directa.

Augusto C. Peñaloza,

Diputado por el Departamento de Junín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Refiriéndome al pedido que por intermedio del suscrito hicieran hace más de dos años los miembros del Pa-

tronato Escolar, autoridades locales y padres de familia de Pueblo Nuevo, Distrito de la Provincia de Pacasmayo, que tengo el honor de representar para la reconstrucción total de la Escuela de Varones N° 230, la que se encuentra en pésimas condiciones de estabilidad, constituyendo serio peligro para los estudiantes, quienes solicitaron un subsidio para la reparación y transformación del local y para la construcción de un Salón de Actos en la citada Escuela.

Como nuevamente se han dirigido al suscrito, remitiendo copia de la solicitud que presentaron, la cual fue firmada por más de cien padres de familia, la que actualmente se encuentra en la Dirección de Bienes y Rentas del Ministerio de Educación Pública, me veo en la urgencia de reiterar el pedido que formulé, a fin de que se proceda a ejecutar las obras en referencia a la mayor brevedad que sea posible.

El Patronato Escolar y padres de familia habían reunido más o menos S/o. 7,000.00, organizando tómbolas, kermesses y erogaciones públicas, por lo que ahora suplican que se les haga efectivo el subsidio que solicitaron o el que tenga a bien acordarles el señor Ministro de Educación, que servirá de estímulo para los hijos del mencionado Distrito, haciendo presente, señor Presidente, que el dinero que concede el Estado para la reconstrucción de las escuelas en la Provincia de Pacasmayo, será siempre bien invertido, como lo han hecho anteriormente, dando cuenta documentada de las obras realizadas, ya que se trata de personas honorables y correctas que forman parte de las comisiones, quienes se preocupan con todo interés y patriotismo en beneficio de la población escolar.

Por tal motivo ruego a usted, señor Presidente, tenga la amabilidad de disponer se tramite mi pedido al señor Ministro de Educación Pública, digno colaborador del Régimen que preside el Presidente de la República, General de División don Manuel A. Odría, quien en todo momento se preocupa con gran interés por la educación en todos los sectores del País.

Lima, 17 de agosto de 1955.

Telmo Maximiliano,

Diputado por el Departamento de La Libertad”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Los Patronatos Escolares, las Autoridades y padres de familia, de la provincia de Pacasmayo, que tengo el honor de representar, desde hace algún tiempo vienen solicitándome la creación de auxilios para los Colegios y Escuelas de la citada Provincia, de acuerdo con el constante aumento de la población escolar.

Por lo expuesto suplico a usted, señor Presidente, tenga la amabilidad de oficiar al señor Coronel don Carlos Gonzales Iglesias, Ministro de Educación Pública, encareciéndole que tenga la gentileza de ordenar, aunque sea por lo pronto, por tratarse de un caso urgente, la designación de una auxiliar para la Escuela Prevocacional de Guadalupe y otra para la Escuela N° 2325 de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pacasmayo.

Lima, 19 de agosto de 1955.

Telmo Maximiliano,

Diputado por el Departamento de La Libertad”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Los vecinos, residentes y autoridades del pueblo de Pampas, Distrito de Chilcas, de la Provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho, en memorial, cuyo original acompaño al presente pedido, solicitan una subvención de Ciento Cincuenta Mil Soles Oro para invertir en la construcción de las siguientes obras:

a).—Un edificio para la Escuela de Varones N° 6049;

b).—Un local para la Escuela de Mujeres N° 6018;

c).—Un edificio que sirva de sede para la Municipalidad; y

d).—Para destinar a la refacción de la acequia que debe conducir el agua de “Yanacocha”.

La petición de los pobladores de Pampas es digna de la mayor atención,

puesto que se trata de un pueblo que tratando de superarse se convertirá en breve en Distrito de la Provincia de La Mar, y es justo que su población cuente con locales apropiados para el funcionamiento de sus escuelas de numerosa población escolar de ambos sexos, de un edificio para su Municipalidad, cuyos miembros integrantes en forma progresista no han omitido el esfuerzo para el bien y el adelanto del pueblo; finalmente, la reparación de la acequia es de angustiosa y urgente necesidad, ya que el líquido elemento de que hacen uso los pobladores de Pampas es el producto natural de algunos pequeños manantiales, saturados en forma potencial de una serie de peligros para la salud colectiva, y además en la época de estío no abastece ni siquiera el consumo doméstico, menos el riego esporádico de las parcelas de tierras que cultivan.

Otro hecho que debo anotar es, que los manantiales que surten sus aguas para el pueblo de Pampas, también en la estación de lluvias son anegadas, conspirando contra las necesidades y la salud de un numeroso núcleo de población que ansía la solución de estos angustiosos problemas que confrontan.

Interpretando este clamor, en mi condición de Diputado del Departamento de Ayacucho, solicito, señor Presidente, se digne disponer se dirija oficios a los señores Ministros de Estado en las Carteras de Educación y Fomento, con trascripción literal del memorial que adjunto, a fin de que destinen las sumas necesarias para la construcción de los dos locales escolares, de la Municipalidad y la refacción de la acequia del agua de "Yanacocha", de cuyo hecho patriótico y constructivo anticipan los pobladores su gratitud y agradecimiento al señor Presidente Constitucional de la República, General de División don Manuel A. Odría, quien jamás ha escatimado esfuerzos para obras de aliento que constituyen el engrandecimiento nacional.

Lima, 18 de agosto de 1955.

Benigno Sierralta Gutiérrez,
Diputado por el Departamento
de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.— Se atenderán los pedidos del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes por Puno que suscriben, en vista de que la medida adoptada últimamente de que la administración vial del Departamento de Puno se realice mediante la oficina del Cuzco, ha dado resultados contraproducentes, entabando y perjudicando esa administración; piden que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas recomendándole que se digne revocar esa medida, a fin de que la atención de ese servicio, en Departamento tan dilatado y de tanto kilometraje vial, se efectúe como siempre, mediante su sede central en la ciudad de Puno, procurando más bien darle mayor importancia.

Lima, 17 de agosto de 1955.

Francisco Pastor. — Juan Zegarra Villar. — José Macedo Mendoza. — Francisco Torres Belón. — Pablo Apaza Toque".

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo a las reiteradas peticiones que me han formulado las autoridades y padres de familia de la ciudad de Cabana, capital de la provincia de Pallasca, solicito a la Mesa se sirva disponer que se pase un oficio al señor Ministro de Educación Pública, encariéndole conceder un subsidio mensual de Un Mil Soles Oro (S/o. 1,000.00), para atender al normal funcionamiento del Colegio de Segunda Enseñanza de Varones "Apóstol Santiago", que funciona en la referida ciudad. Igualmente que conceda la misma subvención de Un Mil Soles Oro al Colegio de Mujeres "Santa Rosa", de esa misma población, en donde reciben instrucción numerosas niñas de la localidad.

En ambos casos se trata de planteles que han sido creados por el esfuerzo material de los hijos del lugar, los cuales necesitan este apoyo económico del Estado para poder mantener el nivel educacional en esa Provincia y atender debidamente a la función docente con los medios necesarios.

Como se trata de un justo pedido, estoy seguro que el señor Ministro de Educación Pública los atenderá con la urgencia que el caso reclama ya que, por falta de fondos económicos, ambos planteles corren riesgo de paralizar sus funciones perjudicando seriamente a la educación en la capital de la Provincia de Pallasca.

Lima, 18 de agosto de 1955.

Justo H. Vásquez Pizarro,
Diputado por el Departamento
de Ancash”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encargándole ordenar el envío de un Ingeniero del Estado para que realice los estudios y presupuestos a fin de que pueda llevarse a cabo la construcción del puente de Sacaicache, sobre el río Huandoval, en la provincia de Pallasca, en la prolongación de la línea del ferrocarril y del camino de herradura que une la Estación Galgada con el pueblo de Pallasca, anticipándole que se trata de una obra que reviste excepcional importancia para el desarrollo material de esa zona y para la vinculación de los pueblos circunvecinos.

Lima, 18 de agosto de 1955.

Justo H. Vásquez Pizarro,
Diputado por el Departamento
de Ancash”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La acequia denominada “Millgua”, en el Pueblo de San Pedro de Huancayre, del Distrito de San Lorenzo de Quinti, de la Provincia de Huarochirí, ha sido destruída por la lluvia del presente año, en una extensión de 220 me-

tros, por tanto solicito de usted, señor Presidente, se digne disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que disponga lo que estime por conveniente para la reparación de dicho canal que abastece al Pueblo de Huancayre, para impulsar su agricultura y ganadería.

Lima, 17 de agosto de 1955.

Raúl Revoredo Martínez,
Diputado por el Departamento
de Lima”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Como estimo de necesidad inaplazable que se dote a la provincia de Rioja, del Departamento de San Martín, de un Inspector de Educación que se encargue de la dirección, orientación y control de la marcha educativa de los planteles que funcionan en dicha provincia que, hasta el presente año, forma una Circunscripción Escolar con la de Moyobamba, solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie tanto al señor Ministro de Educación Pública como a la Comisión de Presupuesto, a efecto de que se sirvan consignar en el Presupuesto del Ramo para 1956, la plaza de Inspector de Educación de la provincia de Rioja, de lo que se desprenderá un positivo beneficio para la educación en la mencionada provincia.

Lima, 19 de agosto de 1955.

Eloy Rodríguez Picón,
Diputado por el Departamento
de San Martín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

En el Presupuesto de Salud Pública y Asistencia Social correspondiente al presente año, se han consignado las partidas respectivas para el funcionamiento de los Refectorios Escolares de Rioja, Pósic y Yuracyaco, de la pro-

vincia de Rioja, del Departamento de San Martín, los que vienen funcionando con toda regularidad, proporcionando los beneficios consiguientes a centenares de escolares; pero como al Refectorio de Yuracyaco sólo se le ha asignado la suma de S/o. 200.00 mensuales mientras al de Pósic se le ha señalado la cantidad de S/o. 500.00 y en Yuracyaco funcionan dos escuelas de segundo grado, con crecida población escolar que atender, suplico a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara, a efecto de que en el Presupuesto de 1956 se asigne también al Refectorio Escolar de Yuracyaco la suma de S/o. 500.00, que permita atender a mayor número de escolares que necesiten de dicho beneficio.

Lima, 19 de agosto de 1955.

Eloy Rodríguez Picón,

Diputado por el Departamento de San Martín”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Hace varios años funciona en la ciudad de Iquitos un taller para la difusión de Industrias Manuales, cuya labor es de provechosos resultados para el Departamento de Loreto y para la región de nuestro Oriente, debido a los trabajos que en dicho Taller se realizan, los que tienen mucha demanda tanto en esta capital como en el extranjero por su calidad y la eficacia con que se efectúan.

En tal virtud, y como medio de estimular dichos trabajos y de aprovechar las materias primas de la referida región, estimaré a usted se digne disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y a la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, para que al formularse el Presupuesto General de la República para el próximo año, se consiguen las partidas respectivas a fin de que se convierta en Instituto Regional para el fomento de la industria típica, con sede en Iquitos, el mencionado Taller al que me he referido.

Lima, 22 de agosto de 1955.

Arnulfo Tafur Rojas,

Diputado por el Departamento de Loreto”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Para atender a la conservación del tramo de la Carretera Panamericana Norte, en el sector de Pasamayo, comprendido entre Ancón y el desvío a Chancay, el Estado gasta anualmente ingentes sumas. Numerosas cuadrillas de obreros trabajan permanentemente para mantener transitable esta carretera cuya pista se cubre frecuentemente por toneladas de arena que se deslizan del cerro, teniendo que utilizarse para su limpieza un equipo de maquinarias y de vehículos que trabajan incesantemente sin que jamás pueda quedar la pista libre de los derrumbes que provienen de la inmensidad de los cerros de arena que bordean este sector de la carretera.

Pese a que el Ministerio de Fomento está realizando en este sector algunos trabajos para ensanchar la pista y evitar que se produzcan los dolorosos accidentes que periódicamente se registran en este tramo, como se trata de un camino construido en las faldas de un cerro de arena y a gran altura de las playas, frecuentemente se producen accidentes y desbarrancamientos de los vehículos que por ahí transitan, con resultados fatales que deben ser evitados a todo trance.

Esto se debe, principalmente, porque los servicios de transporte colectivo de pasajeros que se realiza durante las noches no cuentan con el alumbrado eléctrico necesario ni con los muros de contención que son indispensables para reducir la marcha precipitada de los carros que velozmente recorren este sector en medio de la oscuridad y al borde del abismo. Si se tiene en consideración que miles de vehículos transitan por esta zona formando interminables caravanas y que en muchos casos la mayor parte de los pilotos cometen infracciones e imprudencias, muy especialmente durante las noches, por el mal uso que hacen del juego de luces, la vida de millares de personas que utilizan automóviles y omnibuses que no siempre están en buen estado de conservación, corren peligro inminente de sufrir graves accidentes que podrían evitarse utilizando un nuevo tramo carretero para esta im-

portante vía que une la Capital de la República con las distintas poblaciones del Norte.

Dada la gravedad que reviste este problema del tránsito en el sector de Pasamayo, tanto en lo que concierne a su costosa conservación cuanto en lo que atañe a los serios peligros que confrontan millares de personas que utilizan este camino, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas ha estudiado en diferentes ocasiones la construcción de un tramo diferente bordeando las playas o travesando la cima de los cerros de arena. Esta sería una solución acertada al problema, pero en realidad nada se ha hecho hasta el momento y miles de personas exponen sus vidas recorriendo varios kilómetros sobre ese abismo estrecho y peligroso que se llama Pasamayo y que como muy bien su nombre lo indica sólo es transitable en uno de los meses del año por los frecuentes derrumbes de arena que allí se producen.

Los técnicos de vialidad deberían llegar a una conclusión definitiva sobre este delicado problema, en vista del empeño que pone el actual Régimen por mejorar los caminos de la República, porque no sabemos hasta qué punto sería factible ampliar o ensanchar la destrozada pista de asfalto para permitir el paso simultáneo de dos vehículos sin riesgo alguna para ellos. Sería conveniente llegar a un acuerdo definitivo sobre el nuevo tramo que debe reemplazar al que se utiliza en el sector de Pasamayo, ya sea por la cumbre del cerro o por las orillas del mar, porque este problema es muy antiguo y cada vez se agudiza más con la intensidad del tránsito de vehículos motorizados.

Es en atención a lo enunciado que ruego a usted, señor Presidente, que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas encareciéndole se sirva informar por escrito sobre las medidas que ha dictado el Despacho de su digno cargo para conjurar este serio problema, teniendo en cuenta los planes trazados por el Supremo Gobierno para facilitar la vinculación de los pueblos e intensificar las actividades del comercio y la evolución y prosperidad de los mismos.

Lima, 22 de agosto de 1955.

Rodolfo Gálvez Sousa,
Diputado por el Departamento
de Lima''.

El señor CASTRO BULNES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el mismo asunto, señor Diputado?

El señor CASTRO BULNES. — Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor CASTRO BULNES.— Señor Presidente: El pedido formulado por el Diputado por Lima constituye o actualiza, diremos así, una serie de sugerencias que se han hecho en distintas oportunidades respecto al tramo de Pasamayo en la Carretera Panamericana Norte. Yo creo que es de capital importancia que al tomar cuenta de este pedido de un Diputado Nacional, el Ministerio de Fomento no se limite únicamente a acusar recibo de él sino que es menester que se pronuncien las autoridades técnicas, a fin de resolver, de una vez por todas, el problema que constituye Pasamayo, ya sea, como muy bien lo dice la nota, o de acuerdo a las sugerencias que hay al respecto, por la parte baja, por la parte alta, o mediante el ensanchamiento del actual tramo que se atraviesa. Me adhiero, por las consideraciones expuestas, al pedido formulado por el Diputado por Lima.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá en cuenta las expresiones formuladas por el señor Diputado Castro Bulnes.

El señor REVOREDO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor REVOREDO.— Señor Presidente: Para adherirme al importante pedido que ha formulado el señor Diputado Gálvez Sousa.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado Revoredo y se atenderá el pedido del señor Diputado Gálvez Sousa.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

En la ciudad de Arequipa se viene celebrando fiestas de congratulación para uno de los bomberos que durante 40 años consecutivos ha servido y sigue sirviendo, con todo ahinco, en la humanitaria labor de hacer el bien a la colectividad. Pero lo importante de esto es que este miembro acaba de cumplir sus bodas de plata como Comandante de la Compañía de Bomberos “Arequipa” N^o 1. Esa Compañía de Bomberos cumple 41 años desde que fuera fundada; y ese abnegado bombero ingresó a su servicio al año de vida de la Compañía. Y lo grande, lo noble, es que Luis Koéména después de servir 15 años fue elegido su Comandante y de año en año ha sido reelegido hasta la actualidad.

Cumple pues, admirablemente con el deber que le imponen su amor a la Compañía y su espíritu de hacer el bien defendiendo los intereses de la colectividad.

Las instituciones comerciales, sociedades y en general, todos los que saben aquilatar los beneficios de Luis Koéména, están brindándole sus congratulaciones ya en fiestas, ya en torneos, para hacer resaltar de este modo, la constancia, la firmeza de carácter y el espíritu altruista, humanitario de este bombero que cumple sus bodas de plata al frente del comando de la Compañía de Bomberos “Arequipa N^o 1”.

En medio de todós estos actos, nunca podía faltar la actitud de la Representación Parlamentaria del Departamento de Arequipa. Y es por esto, que levanta su voz para hacer presente no sólo a Arequipa sino al Perú todo, que en la blanca ciudad hay un hombre de firmeza de carácter, de espíritu patriota, que vela y sigue velando porque su Compañía de Bomberos cumpla con la humanitaria labor que se impuso desde hace 41 años.

Este Comandante ha sido el que con sus compañeros o socios integrantes de esta humanitaria Institución, se ha preocupado en levantar el cómodo local donde funciona y dotándole de los implementos necesarios para sus actividades. Ultimamente han conseguido una Motobomba, implemento que ha venido a llenar el vacío que existía.

De esta manera, se hace acreedor a los parabienes que a diario recibe; a

los que agregamos los que la Representación por Arequipa le tributa en estos momentos.

Lima, 22 de agosto de 1955.

Víctor Ampuero. — Emiliano Bernedo
Málaga,
Diputados por el Departamento
de Arequipa”.

El señor CHIRINOS PACHECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor CHIRINOS PACHECO. — Señor Presidente: Para adherirme a este pedido de homenaje al señor Luis Koéména, al cumplir cuarenta años como bombero al servicio de los intereses de Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Diputado.

El señor OCHOA GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor OCHOA GARCIA.— Señor Presidente: Solicito que se me tenga como firmante del pedido formulado por mis colegas de Representación.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado Ochoa García.

El señor KOSTER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor KOSTER.— Señor Presidente: Igualmente, que se me considere adherido.

El señor PRESIDENTE.— Constará su adhesión, señor Diputado.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

do en élla múltiples expresiones de admiración y ha recibido también distinciones que vienen a engalantar nuestro prestigio. Y es, señor, que dentro del rol que desempeña la mujer en los tiempos que corren, ya ha desaparecido la limitación de la esposa únicamente como compañera en el hogar. Su función es más elevada y más amplia. En la sociedad orla con su presencia al compañero de su vida; en la acción económica es la juiciosa cauteladora de los recursos económicos del marido; y en la vida pública, como en la vida política, muchas veces lleva con su consejo, siempre dentro de un espíritu de amplio sentimiento amoroso, a la realización de hechos notables. Ya hemos tenido en nuestro País dignísimas damas, esposas de Jefes de Estado, que han sabido cumplir también su misión. Yo recuerdo, señor, a una dama de excelsitud y de respetabilidad comparable al máximo, cual fue la señora Francisca Benavides de Benavides. Así, realizando no una comparación sino un recuento de hechos que son innegables, he querido dentro de la emoción que siempre anima mis actos cuando trato de hacer justicia desde la tribuna parlamentaria, presentar ese documento que estoy seguro la Cámara sabrá acogerlo con la integridad espiritual que caracteriza sus actos y con el alto espíritu de justicia que es el símbolo de este Parlamento Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Constarán las expresiones del señor Diputado Faura. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“La Cámara de Diputados del Perú expresa su complacencia por la valiosa obra de bien social cumplida por la señora María Delgado de Odría y declara que su labor patriótica, que constituye factor importante para el prestigio del País, dentro y fuera de la República, ha comprometido la gratitud nacional y merece bien de la Patria”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la Moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada por unanimidad.

Reforma constitucional. — Se ratifica, en Segunda Legislatura Ordinaria, el proyecto que otorga ciudadanía y derecho de sufragio a la mujer peruana.

El RELATOR leyó:

“Presidencia del Senado

—
Lima, 20 de noviembre de 1954.

Of. N° 123.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó, en primera Legislatura, el proyecto de ley que se sirviera enviarle en revisión, con su atento oficio N° 124, de fecha 9 de los corrientes, en virtud del cual se concede el voto político a la mujer, modificándose, al efecto, los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución del Estado.

Lo que, para los fines consiguientes, me place comunicar a usted, señor Presidente, renovándole en esta oportunidad, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Héctor Boza.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de noviembre de 1954.

Con conocimiento de la Cámara, a la Comisión de Constitución.

Eduardo Miranda Sousa. — Fermín Carrión Matos. — José Valdivia Manchego.

Senado

—
El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Sustitúyanse los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución Política del Estado, por los siguientes:

“**Artículo 84°**— Son ciudadanos los peruanos varones y las mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados”.

“**Artículo 86º**— Gozan del derecho de sufragio, los ciudadanos que sepan leer y escribir”.

“**Artículo 88º**— El Poder Electoral es autónomo. El Registro es permanente. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativo para los mayores de esta edad”.

“El voto es secreto”.

“El sistema de elecciones dará representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad”.

Dada, Etc.”

Es copia del proyecto aprobado en Primera Legislatura.

Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236º de la Constitución Política del Estado, toca a la Cámara de Diputados pronunciarse por segunda vez sobre la reforma de los artículos 84º y 86º de la misma, que ya el año anterior recibió voto aprobatorio del Parlamento y por la cual reforma se concede a la mujer peruana ciudadanía y derecho de sufragio.

Entre las innovaciones legislativas de perfiles definidos realizados por el Régimen que encabeza el Presidente de la República, señor General don Manuel A. Odría, ninguna va a tener la trascendencia ni el relieve que la que es materia de esta reforma. Por eso seguramente el País recibirá con verdadera satisfacción y complacencia la reforma unánimamente aprobada de la Legislatura anterior, como pudo verse en las notas editoriales y en los comentarios publicados en diarios y revistas nacionales. Y es que después de la igualdad civil entre el hombre y la mujer en el Perú consagrada hace alrededor de veinte años, sólo faltaba la igualdad política para que élla pueda gozar como el hombre de la plenitud de sus derechos.

Vuestra Comisión, al tratar de la reforma se refiere a la libertad política porque estima que no hay libertad sin derechos. Si la mujer no tiene oportunidad para ejercitar su pensamiento y para exteriorizarlo en la oportunidad del sufragio no puede considerársele políticamente libre. La libertad políti-

ca consiste en permitir a quien goza de ella, que intervenga en los asuntos del Estado; en permitir que tenga acceso a las perspectivas que definen las determinaciones del Poder. Concediéndose a la mujer facultad o derecho para estas intervenciones, adquirirá el convencimiento de que su voluntad va a ser tomada en cuenta en las grandes consultas nacionales; se habituará a pensar en que tiene que intervenir en el engrandecimiento nacional, que ha estado entregado sólo a los hombres; y con el pensamiento fijo en ese sano propósito, sabrá encontrar los medios conducentes a realizarlo.

Aún en el supuesto de que nadie se hubiere interesado por la realización de la reforma que se ha proyectado, vuestra Comisión estima que el voto femenino debe ser consagrado en la presente Legislatura en aplicación estricta de elementales principios de toda organización democrática. Sabemos que la sociedad no es sino la reunión de todos los individuos que la componen; que la soberanía está repartida y radica inalienablemente en las voluntades de todos; que la Ley no es más que la expresión de la voluntad general; en consecuencia y sin la menor duda todo régimen legítimo debe ser consultado a la voluntad de hombres y mujeres en edad de opinar.

No queremos concluir sin dejar constancia de que esperamos que esta reforma sea saludable para el País; pero para que sus frutos sean beneficiosos sólo hay que cumplir un requisito fundamental: la educación cívica de la mujer a fin de que pueda expresar sus puntos de vista con pleno discernimiento. Sólo cuando los ciudadanos tienen conciencia de su destino, cuando saben escoger los elementos constitutivos de las instituciones que quieren reformar o construir, conocerán el medio de conseguir que esas instituciones se ajusten a las necesidades del País.

Vuestra Comisión estima, en consecuencia, que la Cámara de Diputados fiel a su tradición y a su prestigio ratificará la reforma ya aprobada el año anterior.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de agosto de 1955.

Manuel Sánchez Palacios. — Erasmo Roca. — Roberto N. Paredes y Ruiz. — J. Teodosio Salcedo. — J. Guillermo Zaa y Solórzano.

“**Artículo 86º**— Gozan del derecho de sufragio, los ciudadanos que sepan leer y escribir”.

“**Artículo 88º**— El Poder Electoral es autónomo. El Registro es permanente. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativo para los mayores de esta edad”.

“El voto es secreto”.

“El sistema de elecciones dará representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad”.

Dada, Etc.”

Es copia del proyecto aprobado en Primera Legislatura.

Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236º de la Constitución Política del Estado, toca a la Cámara de Diputados pronunciarse por segunda vez sobre la reforma de los artículos 84º y 86º de la misma, que ya el año anterior recibió voto aprobatorio del Parlamento y por la cual reforma se concede a la mujer peruana ciudadanía y derecho de sufragio.

Entre las innovaciones legislativas de perfiles definidos realizados por el Régimen que encabeza el Presidente de la República, señor General don Manuel A. Odría, ninguna va a tener la trascendencia ni el relieve que la que es materia de esta reforma. Por eso seguramente el País recibirá con verdadera satisfacción y complacencia la reforma unánimemente aprobada de la Legislatura anterior, como pudo verse en las notas editoriales y en los comentarios publicados en diarios y revistas nacionales. Y es que después de la igualdad civil entre el hombre y la mujer en el Perú consagrada hace alrededor de veinte años, sólo faltaba la igualdad política para que élla pueda gozar como el hombre de la plenitud de sus derechos.

Vuestra Comisión, al tratar de la reforma se refiere a la libertad política porque estima que no hay libertad sin derechos. Si la mujer no tiene oportunidad para ejercitar su pensamiento y para exteriorizarlo en la oportunidad del sufragio no puede considerársele políticamente libre. La libertad políti-

ca consiste en permitir a quien goza de ella, que intervenga en los asuntos del Estado; en permitir que tenga acceso a las perspectivas que definen las determinaciones del Poder. Concediéndose a la mujer facultad o derecho para estas intervenciones, adquirirá el convencimiento de que su voluntad va a ser tomada en cuenta en las grandes consultas nacionales; se habituará a pensar en que tiene que intervenir en el engrandecimiento nacional, que ha estado entregado sólo a los hombres; y con el pensamiento fijo en ese sano propósito, sabrá encontrar los medios conducentes a realizarlo.

Aún en el supuesto de que nadie se hubiere interesado por la realización de la reforma que se ha proyectado, vuestra Comisión estima que el voto femenino debe ser consagrado en la presente Legislatura en aplicación estricta de elementales principios de toda organización democrática. Sabemos que la sociedad no es sino la reunión de todos los individuos que la componen; que la soberanía está repartida y radica inalienablemente en las voluntades de todos; que la Ley no es más que la expresión de la voluntad general; en consecuencia y sin la menor duda todo régimen legítimo debe ser consultado a la voluntad de hombres y mujeres en edad de opinar.

No queremos concluir sin dejar constancia de que esperamos que esta reforma sea saludable para el País; pero para que sus frutos sean beneficiosos sólo hay que cumplir un requisito fundamental: la educación cívica de la mujer a fin de que pueda expresar sus puntos de vista con pleno discernimiento. Sólo cuando los ciudadanos tienen conciencia de su destino, cuando saben escoger los elementos constitutivos de las instituciones que quieren reformar o construir, conocerán el medio de conseguir que esas instituciones se ajusten a las necesidades del País.

Vuestra Comisión estima, en consecuencia, que la Cámara de Diputados fiel a su tradición y a su prestigio ratificará la reforma ya aprobada el año anterior.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de agosto de 1955.

Manuel Sánchez Palacios. — Erasmo Roca. — Roberto N. Paredes y Ruiz. — J. Teodosio Salcedo. — J. Guillermo Zaa y Solórzano.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de agosto de 1955.

A la Orden del Día.

Carlos Rodríguez Pastor. — Juan Zegarra Villar. — José Valdivia Manchego".

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución, que opina por la ratificación, en Segunda Legislatura Ordinaria, de la modificación de los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución del Estado, que concede a la mujer peruana ciudadanía y derechos de sufragio.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: Al debatirse esta ley en primera Legislatura, según lo dispone la Constitución Nacional, el Representante que habla y otros, señor, expusimos abundantemente los fundamentos de todo orden que amparan este paso de progreso cívico de la nacionalidad. No cabe ya, dada la cultura de la Cámara y el consenso del País, que está debidamente estructurado, mayor insistencia sobre la fundamentación; ella flota en la conciencia nacional. Pero creo que no es inoportuno hacer algunas indicaciones.

En primer lugar, debe constar una vez más que esta reforma ha sido auspiciada tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo, particularmente por esta Cámara de Diputados; que ha sido un consenso concordante y sincero en bien del País. En el período, señor, que ha transcurrido entre la primera aprobación y estos momentos, también se ha observado algunas circunstancias que yo no puedo silenciar.

No ha dejado de decirse por ahí que la mujer se ha mostrado indiferente y aún se ha interpretado obstusamente esta discreción femenina como ausencia de sensibilidad cívica. Eso no es verdad, señor. Por el contrario, voces autorizadas y representativas del sexo femenino, en distintos lugares del

País, han manifestado su aquiescencia, su aplauso. La actitud de organizaciones femeninas y de la mujer peruana, ha sido de espera prudente; no ha habido ninguna estridencia demagógica ni subalternos atisbos de manía de figuración o ambición política en esta actitud. Más bien, la mujer ha revelado cultura cívica y confirma el concepto que teníamos los autores de esta iniciativa, de que la mujer ha adquirido ya la necesaria madurez política para intervenir en la vida pública del Perú.

No ha faltado, señor, el subterráneo atisbo de la insidia, tratando de dar una interpretación capciosa al propósito del Régimen actual, de que se podía hacer con tan sagrada causa instrumento de mecanismos de política subalterna y circunstancial. Todo lo contrario. El Congreso como el Poder Ejecutivo auspician esta reforma con el propósito sincero de que la acción política de la mujer sea efectiva, tanto pasiva como activamente, tanto con su derecho de votación como con su derecho de poder ocupar las curules del Parlamento Nacional. Está demás ponderar la capacidad de la mujer peruana y su alta sensibilidad social. Precisamente dentro de muchos ejemplos es el palmario ejemplo el de la acción social de la esposa del actual Jefe del Estado, la señora María Delgado de Odría. Todos hemos podido confirmar ampliamente que en la actitud de la señora del Presidente no ha habido absolutamente ninguna insinuación de ambición ni de frivolidad, sino un sentido auténtico de sensibilidad social acumulada por una vida austera y dolorida, por una comprensión del pobre y de la necesidad del huérfano y de las madres desamparadas. Este y muchos otros casos nos están demostrando que no solamente por la capacidad social y la sensibilidad cívica de la mujer sino también por su comprensión política, su aporte a la cultura y al progreso nacional han de ser valiosísimos. La aprobación por esta Cámara, y la del Parlamento, que se va a dar, de esta reforma constitucional, marca pues un hito de trascendencia y de perfeccionamiento de la estructura social de nuestro País.

Que sea, señor, por el bien del Perú, de la América y de la Humanidad. (Aplausos prolongados).

El señor GARRIDO MENDIVIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor GARRIDO MENDIVIL. — Señor Presidente: Cuando se discutió, en primera Legislatura, este importante proyecto de ley, el año pasado, no pude estar presente por encontrarme fuera de Lima. Ahora creo un deber intervenir, no sólo como miembro del Parlamento Nacional sino también como maestro universitario.

El año 1923 tuve el honor de ingresar a la cátedra en la Universidad de San Antonio del Cuzco. Dictaba el curso de Derecho Constitucional. Allí me cupó la profunda satisfacción de contar con alumnos como Ricardo Campana, que ahora prestigia dignamente su puesto en el Parlamento Nacional. Entonces, señor Presidente, cuando en la amena y serena disertación del aula me tocó tratar del capítulo referente a la función del sufragio como uno de los elementos básicos de la vida política de un pueblo y cuando manifesté que ese era el elemento esencial de la constitución de los Poderes organizados, tuve el concepto de que el voto no sólo debía otorgarse al varón sino también a la mujer. Sustenté este principio, porque yo tengo la convicción, como seguramente la tienen todos los señores Representantes, de que el ejercicio de los derechos, y entre ellos el derecho político del voto, no es cuestión de sexo sino de capacidad. Pues resultaba antinómico, ilógico, que mientras a la mujer, en el Perú, se le había reconocido el derecho de ejercer la profesión de Abogado, de Médico, de Farmacéutico, de ser Catedrático de la Universidad, Profesora de Primera y Segunda Enseñanza, no se le reconocía el derecho de formar parte del Poder Judicial. Y desde este punto de vista resultaba este aspecto ilógico: mientras se le concedía el derecho de ingresar a las Universidades y obtener el título de Abogado para defender la justicia, al lado del varón, una disposición de la Ley Orgánica de ese Poder determinaba que para ejercer la magistratura o los cargos auxiliares de ella era necesario ser ciudadano. La función profesional de la mujer está, pues, circunscrita sólo a la defensa.

Años después, en 1946, cuando me tocó pronunciar el discurso de orden en la Universidad del Cuzco, el tema

que escogí para su desarrollo fue el de "Nuestra Organización Judicial", y allí, consecuente con las ideas que expuse antes, también sostuve la necesidad de que se concediera el voto político a la mujer.

Evidentemente, que desde el año 1923 se ha ido haciendo conciencia en la ciudadanía, en las esferas del Parlamento, de esta necesidad. Ya las mujeres de Sud América, en su mayor parte, han obtenido este derecho. Después hemos visto que estudios más precisos, más concienzudos y con la autoridad que da la investigación científica, han determinado la equipotencia de los sexos, es decir, igualdad de poder, igualdad de capacidad en el orden intelectual. Entonces, pues, desaparece el fundamento de inferioridad que, aparentemente, era un obstáculo para la concesión del voto.

Pero hay otro aspecto muy interesante, señor Presidente, y que es necesario resaltar en estos momentos, porque honra a la mujer peruana. Se trata de la función histórica, de la participación que ha tenido la mujer en las grandes lides cívicas, en las grandes luchas por la independencia del País. ¿No hemos visto, señores, al lado de Túpac Amaru luchar por la independencia de América a su mujer Micaela Bastidas y, como consecuencia de ese sacrificio, acompañarlo también no sólo en la vida del hogar sino morir con él en el cadalso? Bastaría este hecho para honrar y para reconocer la acción fulgurante de la mujer dentro de la vida cívica, dentro de la función patriótica que le ha tocado en los primeros años de nuestra independencia. Pero algo más, señores. Si vamos a contemplar el otro aspecto, el aspecto agitado, convulsionado de nuestra vida republicana, vemos erguirse la figura de Pancha Zubiaga, que fue la que gobernó el Perú en la persona del Presidente Gamarra; esa mujer que puso belleza, talento y carácter, fue, diremos así, la inspiradora de la obra peruanísima del Mariscal Gamarra. ¿Años más tarde, señores, no hemos visto a las mujeres dirigir las mejores revistas literarias? ¿No sabemos que muchas novelas han sido escritas por mujeres peruanas? ¿No tenemos allí la figura de Clorinda Matto de Thurner, de Mercedes Cabello de Carbonera, de Trinidad Enríquez, que fue la primera mujer —y tuvo el honor de ser cuzqueña— la primera mujer que ingresó a las aulas de la Universidad de San

Antonio? En fin, ¿no tenemos allí la figura de la heroína ayacuchana María Parado de Bellido? Quizás estoy haciendo una historia un poco redundante, porque todo esto que digo en el seno de esta Cámara lo sabe mucho más que yo la ilustración de mis compañeros los señores Representantes; pero sí, es necesario que yo haga una apreciación, una valorización de los actos, de la figura de la mujer a través de toda nuestra vida republicana. Y es necesario, como siempre he sostenido en la Cámara, que quien ha tenido el honor de dictar una cátedra en una de las Universidades del Perú, venga aquí a hacer realidad lo que sostuvo y lo que quiso que fuera un hecho dentro de la vida política del País. En estas condiciones, señor Presidente, para mí es altamente satisfactorio que, en cumplimiento de mi deber de Representante, apoye este proyecto que vendrá no sólo a incorporar a la mujer en nuestra vida política sino también a darle el concepto de su deber y de su responsabilidad; porque sabemos, señores, que el ejercicio del derecho cívico, antes que honor, antes que derecho, es deber y responsabilidad. Recuerdo ahora una obra de Gregorio Martínez Sierra, el gran escritor español, que hablando de esta cuestión en su libro "La Mujer Moderna" decía: La colaboración de la mujer —se refería a España— es muy necesaria, porque tiene que aportar un elemento valioso a la función política, a la función del Estado. ¿Y cuál es ese elemento —decía Martínez Sierra—. Ese elemento es que llevará un sentido de ética, un sentido de moralidad a la política. En estas condiciones, señor, creo que ha llegado el momento de que el Parlamento del Perú, aprobando el proyecto enviado por el Ejecutivo, dé un paso trascendental, un paso histórico en la vida política del País, en la evolución de nuestras instituciones democráticas, haciendo intervenir a la mujer en el presente y en el futuro; y estoy seguro que su intervención ha de ser una función de colaboración cívica, de emoción patriótica y de trabajo efectivo en beneficio de la colectividad, en beneficio de la Patria.

Estos son los fundamentos del voto que voy a dar en apoyo del proyecto. (Aplausos).

El señor CACERES CHERRES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CACERES CHERRES. — Señor Presidente: En primer lugar, quiero agradecer la actitud del señor Presidente hace un instante, durante la estación de pedidos verbales. Porque no lo lamento: esa actitud es expresión clara de la democracia que vive el País.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa se limita a cumplir el Reglamento, y a conceder el uso de la palabra a los señores Representantes en la estación oportuna. Puede hacer uso el señor Diputado, sobre el tema en debate.

El señor CACERES CHERRES (continuando).— Es un debate político sobre la modificación de la Constitución; un debate en que me permito advertir que ninguna actitud, por insólita que ella sea, va a lograr que la Representación Socialista deje de expresar su pensamiento y defienda a su pueblo.

Oportunamente, cuando se aprobó en primera Legislatura la modificación constitucional de los artículos 84º, 86º y 88º, que en esta ocasión está en debate y que expresa el otorgamiento de plenos derechos cívicos a la mujer peruana, la Representación Socialista en esta Cámara expresó clara y abundantemente su posición principista favorable a la modificación en debate. El Diputado que habla intervino en dos sesiones. En esta ocasión, tenemos que reiterar con toda simpatía nuestro apoyo al proyecto materia de discusión.

La concesión de plenos derechos políticos a la mujer peruana es una de las conquistas por las cuales mi Partido, el Partido Socialista del Perú, viene batallando desde el año 1931. En esta Cámara, en la voz flamante de los líderes del Partido Socialista, doctor Luciano Castillo, Hildebrando Castro Pozo, Vara Cadillo, y Arca Parró, los integrantes de esta agrupación, por intermedio de su Representación Parlamentaria fueron los primeros que plantearon esta gran conquista social. Ella ha sido sostenida en la tribuna popular; ha sido sostenida en el planteamiento y en el ideario del Partido Socialista. Es, pues, casi innecesario repetir los múltiples argumentos que se han esgrimido a favor de esta tesis

socialista. Los mismos hombres de la derecha han terminado por aceptarlos; y hemos escuchado, en este mismo recinto, en varias ocasiones, calurosa defensa de este proyecto. Y es que, señor Presidente y señores Representantes, las tesis programáticas de nuestro partido van recibiendo constantemente reconocimiento, incluso de los sectores que las combatieron. ¿Por qué? Porque ellas son la feliz interpretación de los anhelos del pueblo peruano; pues nosotros actuamos dentro de una realidad justa, actuamos dentro de normas que tienden a elevar la vida social, política y económica de nuestro pueblo. La aprobación de la modificación constitucional planteada, es en realidad el triunfo de la mujer peruana, ya auspiciado desde 1931 por el Partido Socialista. Pero, señor Presidente, la aprobación de esta enmienda constitucional, el otorgamiento de los plenos derechos cívicos de la mujer por sí solo carecerá absolutamente de valor y de importancia, de la magna importancia que sagaz e inteligentemente esta noche han señalado en esta Cámara el señor Diputado Pastor y el señor Diputado Garrido Mendivil; carecerá de ese valor y de esa importancia si no va aparejado a la solución de otras demandas que exige la nacionalidad, demandas por las cuales también hoy los socialistas en compañía de grandes sectores de la nacionalidad, estamos luchando. Me refiero al amplio respeto a la libertad ciudadana y al funcionamiento pleno de la Constitución, sin ninguna ley de excepción; me refiero a un Estatuto Electoral democrático; garantías para que los ciudadanos gocen del ejercicio de sus derechos políticos y de todo orden; respeto, en primer lugar, a la voluntad popular.

Estoy seguro que la mujer peruana recibirá alborozada la aprobación en Segunda Legislatura de este proyecto que le concede precisamente derechos ciudadanos iguales a los del hombre. Pero, al mismo tiempo, estoy seguro también que se sentirán decepcionadas, burladas si tales derechos otorgados sólo figuran simplemente como una letra muerta. Y pueden figurar como una letra muerta si no hay esa derogatoria de las leyes de excepción que no permiten plenas garantías a la ciudadanía. Los derechos políticos de la mujer no pasan a ser sino una simple quimera si se mantiene la vigilancia de

un Estatuto Electoral que permite desvirtuar la expresión genuina de la voluntad popular. Para que el voto de la mujer sea efectivo, es preciso que se dé un nuevo Estatuto Electoral democrático, con escrutinio en mesa y sobre todo en presencia de los representantes o delegados de todos los partidos o candidatos que entran a la pugna electoral, evitando esas famosas revisiones de los Jurados Departamentales y Nacionales que permiten adulterar...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— El orador no puede analizar el detalle del Estatuto Electoral vigente, porque no está en debate.

El señor CACERES CHERRES (continuando).— Señor Presidente: Una iniciativa que origina un debate político, en relación a la modificación de los artículos 84º, 86º y 88º de nuestra Constitución, permite un análisis como el que estoy haciendo.

El señor PRESIDENTE.— El señor orador puede referirse a ella con toda libertad.

El señor CACERES CHERRES. — Estoy haciendo un análisis, refiriéndome al pro y el contra e invocó a la generosidad de mis colegas los señores Representantes para que me escuchen que estoy señalando los elementos que están en contra de esta modificación. Y digo que están en contra de esta modificación, porque aquí se ha dicho con todo énfasis que se trata de entregar a la mujer peruana un gran instrumento, un instrumento que le permita la comparación cívica entre ella y el hombre. Yo he señalado la necesidad de hacer esas observaciones o hacer esas modificaciones, porque sólo concibo que dentro de estas condiciones los derechos de sufragio de la mujer no van a ser adulterados. Por eso, señor Presidente, ante el afán que tiene la Mesa de siempre llevarme al punto en debate, sin llegar a comprender que éste es un análisis político y que, por lo tanto, estamos obligados los Representantes a expresarnos con amplitud, quiero terminar con esta invocación: El pueblo del Perú, la ciudadanía entera, la Representación Nacional, desean y anhelan que cuando se entregue este instrumento cívico a lo más puro, a lo más sublime, a lo más

grande, a lo más leal de la vida humana, que es la mujer, se le entregue sin cortapisas, sin privilegios y se le entregue, sobre todo, en forma que no sirva para saciar bastardas pretensiones ni como razón de una vil maniobra ni de un abominable pretexto para un tráfico indolente de política. (Aplausos en la barra).

El señor CHAVEZ RIVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor CHAVEZ RIVA. — Señor Presidente: Un justo anhelo de la mujer peruana por fin ha de tener cumplida realidad cuando en Segunda Legislatura Ordinaria el Congreso Nacional apruebe la modificación del artículo pertinente de la Constitución del Estado, en el sentido de concederle a la mujer peruana los mismos derechos cívicos que al hombre. Como bien lo ha dicho el colega Garrido Mendivil, la mujer peruana ha tenido una destacada actuación en la vida social del País. El señor Diputado ha hecho un recuerdo de las figuras más destacadas, las que han tenido actuación descollante en la vida pública de la nación peruana; se ha remontado a la época de la Independencia y ha citado a María Andrea Parado de Bellido, la inmortal ayacuchana que ha pasado a la historia como una heroína de singular prestancia, al punto que sacrificó su propia vida en defensa de un ideal patrio: la Independencia Nacional. No quiero referirme nuevamente a las demás personalidades que él ha citado, porque está en la conciencia del pueblo peruano cómo en nuestro País ha habido, hay y habrá mujeres destacadas, que por su actuación han dejado y dejarán un notable ejemplo de virtudes y manifestaciones descollantes en la vida social y política de la Nación. Con justa razón acabamos de aprobar, por unanimidad, una Moción de Orden del Día, presentada por nuestro colega Faura; rindiéndole un justo homenaje precisamente a una destacada mujer peruana, la señora María Delgado de Odría, por la grandiosa obra de bien social que realiza y que es reconocida no sólo dentro sino fuera del País, al punto que esta dama, exponente de la mujer de nuestra Pa-

tria, ha sido objeto de merecidos homenajes en el extranjero, y tanto su nombre como su obra han pasado ya a la historia con el reconocimiento y gratitud del pueblo, precisamente porque su gran actividad social está inspirada en procurarle un beneficio inmediato a las clases más necesitadas.

Por eso, el Congreso peruano, haciéndose eco del sentimiento multánime del pueblo del Perú y muy especialmente de la mujer, con justicia ha de dar esta ley que ha de llevar a la mujer a actuar políticamente codo a codo con el hombre; por lo que estoy seguro que el próximo año, después de las elecciones, en este mismo Parlamento escucharemos la voz autorizada de la mujer peruana defendiendo los intereses del pueblo. Existen actualmente entre las mujeres grandes valores nacionales, ya sea en las letras, en la filosofía y, en fin, en todas las actividades sociales. Por eso, como parlamentario no he querido callar para expresar mi absoluta conformidad con esta modificación de la Constitución que le concede el voto político a la mujer. La Representación Nacional, sin excepción, ha de dar su voto favorable y este Gobierno tendrá el honor de haber sido el auspiciador de una reforma constitucional de gran trascendencia para el País. (Aplausos).

El señor PARRA DEL RIEGO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor PARRA DEL RIEGO. — Señor Presidente: Un debate interesante se está suscitando en este sagrado recinto de las leyes. Yo no pensaba hacer uso de la palabra, por haber expresado ya mis puntos de vista en sesión de la anterior Legislatura, cuando se aprobó, por primera vez, el proyecto de reforma constitucional, que está nuevamente en discusión, pero dos cuestiones fundamentales me obligan a intervenir. La primera se relaciona con la Moción de Orden del Día presentada por el señor Diputado Faura y que acaba de ser aprobada por unanimidad, en la que se rinde homenaje a la bondadosa, a la generosa y gentil dama señora María Delgado de Odría, y con ella, a la mujer peruana. El aplauso a esa Moción y la unani-

midad de los votos en la aprobación de ella, demuestran y reflejan el sentir de la Representación Nacional; y, naturalmente, yo tenía que hablar, porque el Parlamento es testigo de que desde hace mucho tiempo vengo relevando las grandes virtudes y las condiciones maravillosas de esa mujer, que ha dejado muchas veces de ser humana para convertirse en divina por medio de la caridad al necesitado, al que sufre, al que llora y al que gime. Por eso, al hablar de María Delgado de Odría, siento inmediatamente la emoción en mi corazón; y brota mi aplauso, mi simpatía a la Moción del señor Diputado Faura, quien ha presentado esa iniciativa en términos claros y justos, llenos de emoción y respeto.

Ahora voy a la otra cuestión, señor Presidente, porque es necesario puntualizar conceptos ante ciertas expresiones vertidas. Bien sabemos nosotros de la alegría mental de nuestro Joven Socialista Cáceres Cherrres para sostener sus puntos de vista. Sin oponerse, por lo que veo, al proyecto en debate, ha querido resaltar la labor de la agrupación socialista a que pertenece, y, entonces, hace una serie de divagaciones políticas demagógicas que me hacen formar un concepto un tanto jocoso, diré así, con todo respeto al amigo Cáceres Cherrres. de ellas. El dice que la agrupación socialista que él representa en este momento en el Parlamento Nacional, desde el año 1931 viene preconizando la necesidad de darle el voto a la mujer peruana, pero estas historietas de fechas y de detalles en que siempre abundan los señores socialistas cuando quieren desvirtuar una cosa, no me llaman la atención, porque en una oportunidad también manifestaron que ellos eran los autores intelectuales de la irrigación del Quiroz. Después expresaron que eran los autores intelectuales del proyecto en debate. Lo único que les falta a los señores socialistas es decir que ellos son los autores...

El señor CACERES CHERRES. — ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor PARRA DEL RIEGO. — Con el mayor gusto, señor Diputado.

El señor CACERES CHERRES. — Vea, yo no me voy a referir a sus expresiones, señor, porque son tan gaseo-

sas como aquello de la "alegría mental". No cabe ningún comentario sobre las cosas que viene usted expresando. Yo le voy a recordar a usted, señor Diputado, lo siguiente: Los Representantes somos los autores de las iniciativas; el Ejecutivo, con el poder que tiene, con los dineros del Presupuesto, de los que dispone, ejecuta las obras. Por eso es que los Representantes socialistas hemos dicho, con todo énfasis, que esas son iniciativas del Partido, son iniciativas de sus Representantes Parlamentarios. Ahí la explicación, señor.

El señor PARRA DEL RIEGO. — Tengã la bondad de dirigirse al señor Presidente.

El señor CACERES CHERRES. — Señor Presidente: La observación que ha hecho mi dilecto amigo, y digo así porque le quiero devolver el piropo, es una indicación que se la hago a él y a todo aquel que ignora lo que significa una iniciativa parlamentaria. Muchas gracias, señor.

El señor PARRA DEL RIEGO (continuando).— Muy agradecido por su intervención, señor... Pero voy a continuar con el uso de la palabra, señor Presidente.

Decía el señor Diputado Cáceres Cherrres, que siempre mis opiniones son gaseosas. No hay tal. Es dinamita para ellos, porque la dinamita explota y por eso les daña, les fastidia, les mortifica. Pero, ¿qué voy a hacer si lo único que les falta a los socialistas de Castillo es decir que son ellos los autores intelectuales de la Revolución del 27 de Octubre! Eso es lo único que les falta...

El señor CACERES CHERRES (interrumpiendo).— ¡Nunca!...

El señor PARRA DEL RIEGO.—... para poderse atribuir todas las grandes obras del Gobierno actual. Con esto creo que en forma clara les señalo sus errores a los señores socialistas, al grupo socialista del señor Castillo.

Ahora voy, señor, al fondo del punto en debate, al voto de la mujer. La mujer en la Historia del Perú, siempre ha sido el báculo intelectual del hombre; sin ella, el hombre no hubiera podido inspirarse en las épicas campañas que se han realizado en el

País. La mujer siempre ha sido la estrella rutilante en la vida del hombre; la mujer ha sido inspiración, porque es poesía, porque es amor, porque es verdad. La mujer tiene esa facultad maravillosa de saber expresar el sentimiento y decir las cosas en una forma tan admirable, que el hombre más rudo, más salvaje, se rinde, y se rinde a sus pies, porque la ve divina. Por eso, señor Presidente, al presentarse nuevamente a debate este proyecto, para ir a ratificar una aprobación hecha ya en esta Cámara, mi voto es cáldo, mi voto es sincero, y estoy seguro que el Parlamento Nacional así lo otorgará y unánimemente. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor MACEDO MENDOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor MACEDO MENDOZA. — Señor Presidente: Es desde todo punto de vista, encomiable el hecho de que en esta Legislatura se cumpla el mandato constitucional para aprobar la enmienda que ha enviado el Ejecutivo. Quisiera solamente hacer mención a que esta reforma, esa enmienda constitucional, viene a ser el resultado, la síntesis de toda la lucha que ha librado el País por conquistar la liberación política, diré así, de la mujer. No corresponde a ningún grupo político particularmente. Corresponde a la propia mujer; particularmente corresponde a la propia mujer; ella ha ganado este derecho. Pero es conveniente hacer recuerdos, sobre todo en estos momentos, en esta fecha, en este mes en que estamos celebrando el segundo centenario del nacimiento de Hipólito Unanue. Es él, según mi concepto, el primer político que plantea la necesidad de darle libertad a la mujer, libertad política. Desde esa época, todos los partidos, todas las organizaciones políticas han llevado en su plataforma esta gran reivindicación de la mujer. Nosotros, los que conformamos el Movimiento Popular desde el llamado que hiciera el Diputado Gonzales Loli en esta Cámara, el 12 de mayo, también hemos incorporado en la plataforma, en el programa, la defensa de los derechos de la mujer; e indudablemente entre estos derechos, como algo funda-

mental, está la libertad política a que me acabo de referir. Por estas consideraciones y teniendo en cuenta que la Cámara está unánimemente en favor de conceder este derecho a la mujer, me voy a limitar a pedir que en el momento oportuno, la Mesa consulte la dispensa del trámite de aprobación del acta para remitir al Senado este proyecto. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— La Mesa consultará oportunamente el pedido del señor Diputado Macedo Mendoza.

El señor APAZA TOQUE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor APAZA TOQUE.—Señor Presidente: La masa campesina del país, a través del Representante que habla, quiere dejar constancia de su apoyo al proyecto en discusión, porque comprende que el otorgamiento del derecho de sufragio a la mujer constituye una de las más grandes conquistas no sólo para el elemento femenino sino, en general, para todos, pues ha representado por mucho tiempo una aspiración de los diversos sectores de la nacionalidad, que hoy se hace realidad gracias al tino y buena voluntad del Régimen que preside el General Odría.

Por eso, como digo, el elemento indígena, el campesinado todo apoya la iniciativa que hoy debe aprobarse en esta Cámara, con la que se inicia la reivindicación de la mujer en este aspecto. Y para la que pertenece al campesinado significa aún más, porque gracias a la reforma constitucional que está en debate podrá intervenir no sólo en el aspecto general de la política, sino, particularmente, en la formación de las directivas de las Comunidades Indígenas; ha de dejar oír su voz en estos organismos así como en todos en los que, como ciudadana, habrá de tomar parte. Esa es la razón por la que la mujer peruana, como todas las mujeres del mundo, ha venido luchando hasta lograr que se le reconozca un derecho que en nuestros días es indiscutible y que los legisladores de hoy acogen y en esta sesión memorable de la Cámara de Diputados apoyarán una vez más.

Para concluir mi intervención, señor Presidente, quiero dejar expresa cons-

tancia de que el Partido Campesino del Perú, Partido que no ha tenido, diré así, una actuación pomposa ni marcadamente pública, sino que ha actuado en la medida de sus posibilidades, de su capacidad, porque los campesinos no disponemos de los recursos ni de las facilidades de otros elementos, pero sí de la base popular, de la masa de electores, pues el voto de un campesino o una campesina es tan igual como el voto del ciudadano más encumbrado —consideración que figura en la plataforma de nuestro Partido—; quiero dejar expresa constancia, repito, consecuente con estas ideas y con mi actuación política, de mi voto aprobatorio, a nombre del campesinado nacional, al proyecto de ley en discusión.

El señor RODRIGUEZ PICON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor RODRIGUEZ PICON.—Señor Presidente: Muy breves frases para decir yo también mi palabra en esta magnífica e histórica oportunidad. Con verdadera complacencia, sin traicionar en lo menor el corazón, quiero adelantar que mi voto será favorable al proyecto en debate, iniciativa feliz del Jefe del Estado que trasunta un hondo anhelo nacional. Creo con fe de convencido, que la mujer peruana —que ha destacado siempre en los múltiples campos de la actividad humana, con valor, con inteligencia, con pundonor— es cuando menos tan ejemplar, tan igual y tan digna como las demás mujeres de América, que disfrutaban ya del voto femenino, a excepción hecha de las mujeres del Paraguay, que no lo tienen, en consecuencia, debe incorporarse ya a la vida política del país, para que, con el aporte de su invalorable intuición, de su patriotismo indiscutible, de su serenidad y previsión, se resuelvan los grandes problemas de carácter nacional. Con estos conceptos fundamento mi voto favorable al proyecto.

El señor PONCE DE LEON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PONCE DE LEON.—Señor Presidente: Cuando se discutió en la primera Legislatura la reforma constitucional que otorga voto político a la mujer, no estuve presente y no tuve oportunidad de intervenir en el debate. Subsannando esta omisión, quiero expresar mi opinión favorable a esta reforma, considerando que la mujer peruana ha llegado hace tiempo a alcanzar el nivel de cultura suficiente para intervenir en todas las actividades públicas. Hace tiempo que el derecho civil le ha otorgado derechos dentro de la vida conyugal; hace tiempo que se le ha reconocido el voto en la administración municipal o local; hacía falta integrar estos derechos de la mujer reconociéndole también su participación en la vida política del país. Entiendo que esta reforma ha de redundar en un saludable beneficio; la mujer peruana aportará su rol de ponderación, de armonía dentro de la lucha política.

No voy a detenerme mayor tiempo en consideraciones en favor del proyecto. Han sido expresados los fundamentos de carácter social y político por los señores que han hecho uso de la palabra anteriormente. Mi propósito es únicamente dejar constancia de mi voto franco a favor de esta reforma.

El señor REATEGUI MOREY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI MOREY.—Señor Presidente: Es sólo para reafirmarme en los conceptos que emití cuando se discutió en la Legislatura Ordinaria del año pasado este proyecto de reforma constitucional, pues con el trascurso del tiempo he visto aún más claramente que el otorgamiento de derechos ciudadanos a la mujer es urgente y necesario. Algunos personas poco partidarias del voto femenino, han lanzado como observación fuerte el proyecto en debate la afirmación de que la mujer será guiada por influencias exteriores en su vida política; pero creo lo contrario, señor Presidente, que la mujer peruana sufragará y contribuirá al desarrollo del país con la limpieza de su conciencia. Por eso, en este momento en que se va a retificar el proyecto de reforma constitucional que le otorga

derechos ciudadanos, quiero hacer un llamado a la mujer peruana en el sentido de que en su vida política sufraque y marche solamente de acuerdo con lo que le dicte su conciencia y nada más que con lo que le dicte su conciencia. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a la ratificación de la reforma constitucional. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Sustitúyanse los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución Política del Estado, por los siguientes:

“**Artículo 84º**—Son ciudadanos los peruanos varones y las mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados”.

“**Artículo 86º**—Gozan del derecho de sufragio, los ciudadanos que sepan leer y escribir”.

“**Artículo 88º**—El Poder Electoral es autónomo. El Registro es permanente. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativos para los mayores de esta edad”.

“El voto es secreto”.

“El sistema de elecciones dará representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad”.

Dada, Etc.”.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Diputados que ratifiquen el artículo único de reforma constitucional, se ser-

virán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ratificado.

• El señor PARRA DEL RIEGO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor PARRA DEL RIEGO.—Señor Presidente: Pido que se consulte a la Cámara si acuerda que la Moción y el proyecto aprobado pasen a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden que se tramite a la colegisladora el proyecto aprobado sin esperar la aprobación del acta, pedido del señor Parra del Riego hecho también, anteriormente, por el señor Diputado Macedo Mendoza, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Los señores Diputados que acuerden que se tramite sin esperar la sanción del acta la Moción en la que la Cámara expresa su complacencia por la obra de bien social cumplida por la señora María Delgado de Odría, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se cita a los señores Diputados para el día próximo a la hora de reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 hs. 50' p.m.

Por la Redacción,

Eduardo Bello.